

ORDENANZA N° 691/1975

VISTO:

El proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal que se refiere a la implantación de normas que deberá observar el personal Municipal durante sus horas de servicio, tendientes a fijar lo dispuesto por el estatuto del Personal Municipal Ordenanza N° 611/73 y dentro de ese encuadramiento establecer disposiciones que corrijan defectos que se estarían observando; y

CONSIDERANDO:

Que se debe tomar una orientación de sobriedad administrativa que toda jerarquía debe tratar de hacer conducta en una repartición pública. Pero como también es dable observar en el proyecto una excesiva rigidez que no siempre es lo más atinado para mantener a la vez que la disciplina las lógicas cordiales relaciones entre jefes y subordinados, recomendar al Personal Jerárquico Municipal que la discreción y el buen sentido sean la norma de su aplicación;

Con tales fundamentos, este Honorable Concejo Municipal en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-INCORPÓRESE como inciso "L" del art. 14º de la Ordenanza N° 611/73, los siguientes:

- a) Queda estrictamente prohibido al personal municipal en cumplimiento de sus tareas específicas y habituales, en horario de trabajo y dentro de las dependencias municipales, la atención de asuntos particulares y/o terceros y/o familiares y que no sean relativos al acto de servicio que se encuentra cumpliendo.-
- b) Queda estrictamente prohibido la visita de familiares y/o terceros al personal municipal en horas de trabajo dentro de las dependencias municipales.-
- c) Queda estrictamente prohibido al personal municipal traer o permanecer con familiares de cualquier naturaleza que sea dentro del horario de trabajo, en dependencias municipales.-----

ART.2º)-La violación de las presentes prohibiciones se considerarán faltas graves y quebrantamiento de prohibiciones a su cargo, sometidos al régimen disciplinario del art. 64º de la referida Ordenanza.-----

ART.3º)-Publíquese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 29 DE DICIEMBRE DE 1975.-